



**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaría de Agricultura y Minería

**ADENDA N°07**

El Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural, publica el 29 de junio de 2017, mediante la presente ADENDA N° 06, efectuar el ajuste y la modificación de los términos de referencia establecidos dentro de la Convocatoria Pública N° 001 de 2017 “Mujer Huilense Asociada y Productiva” con relación al punto UNO (1) – CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO, el cual quedara así:

El proceso de la Convocatoria Pública N° 001 “Mujer Huilense Asociada y Productiva” contempla diez (10) etapas, la cual se modifica la etapa N° Ocho (8) y Nueve (9), en virtud a la espera de que el Comité Directivo del Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural APRUEBE el Informe de Cofinanciación, presentado por el Comité Departamental de Evaluación y Estimación de Recursos – CODER, Órgano responsable de evaluar, calificar y seleccionar las propuestas de negocios para la asignación de recursos.

De acuerdo a lo anterior, el paso final de asignación de los recursos será realizado por el Comité Directivo del Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural.

**8. PUBLICACIÓN DEL ACTA FINAL DE ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES ELEGIDAS CON SU RESPECTIVA ASIGNACIÓN DE COFINANCIACIÓN.**

*(14 DE JULIO DE 2017)*

**9. INFIHUILA SUSCRIBE EL CONTRATO DE COFINANCIACION CON CADA ORGANIZACIÓN ADMITIDA. SE INICIA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MUJER RURAL.**

*(INICIA: 18 DE JULIO DE 2017)*

*(FIN: 28 DE JULIO DE 2017)*

Se considera el ajuste realizado, para continuar el proceso en el cumplimiento del cronograma establecido en los términos de referencia.

Neiva, 29 de junio de 2017.



**EL CAMINO ES LA EDUCACION**

**Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300**

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob

